



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
SOLICITANTE: MARGARITA TUTA FERREIRA y OTROS
CAUSANTES: RAYMUNDA FERREIRA DE TUTA
LUIS HERNANDO TUTA DIAZ
RADICACION: 910013184001-2022-00253-00

Leticia (Amazonas), primero (1º) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por el Dr. WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código General del Proceso

RESUELVE

- 1. DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 1-78/80, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 400-584 de la ORIP de Leticia y de propiedad del causante LUIS HERNANDO TUTA DIAZ identificado con la C.C. No. 2.700.320.
- 2. DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 14 No. 8-64, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 400-1699 de la ORIP de Leticia y de propiedad de la causante RAYMUNDA FERREIRA TUTA identificado con la C.C. No. 30.000.165.

Por secretaría líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia, informando la medida cautelar adoptada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 02 DE DICIEMBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.